TECNISA
TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 800.074.273-3

Barrancabermeja, 07 de Diciembre de 2022

CERTIFICA:

Que el Sr. *JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN* identificado con cedula de ciudadanía *1.098.636.992 de BUCARAMANGA*, se encuentra vinculado a la empresa TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S desde el 10/06/2013 bajo el contrato de a término indefinido, desempeñando un cargo como: GERENTE GENERAL, devengando un salario de $ 2.500.000 mensual y $2.000.000 por bonificación fija.

MARIA EUGENIA VILLA LONDOÑO
C.C. NO. 37.577.602 DE B/MEJA
TP. NO. 157421 – T
REVISOR FISCAL

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S

NIT: 800.074.273-3

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

EMPLEADOR:	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S - TECNISA S.A.S NIT. 800.074.273-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN C.C. 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CALLE 71 #27B – 12 INTERIOR BARRIO LA LIBERTAD
TRABAJADOR:	INGRID MARCELA ALAPE GIRALDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.096.200.547 DE BARRANCABERMEJA
CARGO U OFICIO:	GERENTE ADMINISTRATIVO
SALARIO:	$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	13 de MAYO de 2019
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA

Entre el empleador y el trabajador, identificados como ya se anotó, se suscribe el presente contratode trabajo a término indefinido que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Lugar: El trabajador desarrollará sus funciones en la ciudad de BARRANCABERMEJA o en el lugar que la empresa determine dentro del territorio nacional.

SEGUNDA. - Funciones: El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como Gerente administrativo, ejecutando las siguientes labores: A). Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de finanzas (tesorería, contabilidad, presupuesto, administración de efectivo, análisis financiero, costos e impuestos B). Proveer información financiera del negocio y de las marcas (rentabilidad, costos porproducto, análisis de ingresos y gastos. C). Presentación de informes financieros periódicos y analizar variaciones significativas con relación a períodos anteriores. D). Consolidar el presupuesto anual dela empresa y llevar el seguimiento y control de la ejecución del mismo. E). Planear y coordinar las actividades de administración de la oficina como mantenimiento de las instalaciones, administraciónde contratistas, administración de las pólizas de seguro, control y pago a proveedores de serviciospúblicos, compras, entre otros. F). Hacer recomendaciones a la Gerencia General y/o tomar acciones, dentro de su nivel de responsabilidad, para colocar los fondos y obtener el mejor rendimiento de las cuentas de inversión de la organización. G). Establecer y analizar indicadores de gestión de su área y formular estrategias acordes con las mejores prácticas de la industria. H). Garantizar la disponibilidad de recursos a las áreas bajo su cargo, con el fin de que se puedan ofrecer servicios de alta calidad de forma oportuna y efectiva.

I). Asegurar que se mantengan los adecuados archivos y/o registro sobrela información financiera–contable de la empresa. L). Recibir, responder e implementar los cambios aprobados como resultado de las auditorías realizadas al área bajo su gestión. M). Participar en eldesarrollo de nuevos proyectos.

TERCERA. SALARIO: El trabajador tendrá una remuneración mensual fija igual a $2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) M/CTE, suma sobre la cual se liquidarán y pagaran las prestaciones sociales correspondientes. PARAGRAFO. -INGRESOS NO SALARIALES: De conformidad con los artículos 128 del Código Sustantivo del Trabajo subrogados por los artículos 15 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996, las partes han acordado que el TRABAJADOR a partir de lafirma del contrato, recibirá unos beneficios de carácter extralegal, todos ellos no constitutivos de salario según el presente acuerdo, expreso y escrito, al que han llegado las partes de una maneratotalmente libre y voluntaria. Dichos beneficios serán los siguientes:

Un auxilio para Medios de Transporte y alimentación, consistente en la suma de $1.000. 000.oo mensuales.

CUARTA. Obligaciones del Trabajador: a) El trabajador por su parte prestará su fuerza laboral confidelidad y entrega, discrecionalidad, confidencialidad, buen manejo de la información compartida, no revelara o compartirá información de carácter privilegiada con personas ajenas al empleador y que se desprenda del objeto mismo del contrato, b) Cumplir con las órdenes e instrucciones que leimparta el empleador o sus representantes, c) Contar y tener la disposición de tiempo y horario permanente, requerido por el empleador para atender sus requerimientos oportuna y eficientemente.

QUINTA. Término del contrato: El presente contrato será a término indefinido, pero podrá darse porterminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA. Período de prueba: Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros sesentadías (60) de labores, o sea dos meses (2). Durante este período las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato alegando esta causal.

SÉPTIMA. Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibicionesque se expresan en los artículos 57 y ss del Código Sustantivo del Trabajo, además del incumplimiento o violación de cualquier norma previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA. Fecha de pago: El empleador pagará al trabajador el salario anteriormente descrito en lacláusula tercera, en efectivo en el lugar de trabajo o a través de la cuenta de nómina que registre enlos archivos de la empresa a nombre del trabajador, de manera quincenal. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA. Afiliación y pago a seguridad social: Es obligación del empleador afiliar al trabajador a laseguridad social, como es salud, pensión y A.R.L.; y obligación del Trabajador suministrar los documentos necesarios para realizar positivamente las afiliaciones, por lo tanto, el trabajador

autoriza el descuento de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por laley.

DÉCIMA. -Invenciones: Las invenciones realizadas por el trabajador le pertenecen a la empresa siempre y cuando estas sean desarrolladas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato de trabajo, y como parte del cumplimiento de las obligaciones del cargo. También lo son aquellas quese obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada.

DECIMO PRIMERA. - Derechos de autor: Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños, invenciones, investigaciones, etc., creadas por el trabajador en ejercicio de sus funciones o con ocasión de estas pertenecen al empleador.

DECIMO SEGUNDA. - Modificaciones: cualquier modificación al presente contrato debe efectuarsepor escrito y anexarse a este documento.

DECIMO TERCERA. - Efectos: el presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes el 13 de mayo del 2019, en la ciudad de BARRANCABERMEJA.

JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
C.C 1.098.636.992 DE BUCARAMANGA
R/L TECNISA SAS
NIT 800074273-3

INGRID MARCELA ALAPE GIRALDO
1.096.200.547 DE BARRANCABERMEJA

MARIA EUGENIA VILLA LONDOÑO
C.C 37.577.602 DE BARRANCABERMEJA
REVISOR FISCAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.096.200.547
ALAPE GIRALDO
APELLIDOS
INGRID MARCELA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1989
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
17-JUL-2007 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-2701900-00175550-F-1096200547-20090907
0015765858A 1
24118284